

## Llamado a Compulsa Abreviada

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA

- **Forma de pago:** 30 días de conformada la factura.
- **Validez de la oferta presentada:** 60 días
- **Documentación:** Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores Y Contratistas del estado, vigente y en el rubro relacionado al objeto de la compulsa abreviada, en caso de no contar con dicha inscripción, el proponente deberá completar la documentación indicada a continuación:
  - Para las Personas Físicas:** Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere y constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba. Constancia de CUIT emitida por AFIP.
  - Para las personas Jurídicas:** (En caso de estar Inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del estado, omitir la presentación de los puntos A, B, C, D, E y F detallados a continuación).
    - A) Contrato social y estatuto debidamente certificados por escribano o autoridad competente.
    - B) Certificado de autoridades con mandato vigente, expedido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia.
    - C) Certificación de subsistencia de personería jurídica, expedido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia.
    - D) Constancia de CUIT emitida por AFIP.
    - E) Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los efectos de la contratación de referencia.
    - F) En caso de poder especial o general, el mismo debe otorgar facultades suficientes para obligar al sujeto oferente, estar juramentado y emanar de autoridad competente.
- Las ofertas deberán estar debidamente firmada por los titulares, en todas sus páginas y ser presentadas en el SUAC del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico (Belgrano 347) hasta las 16 hs del día 3 de Julio de 2015.
- **Al momento del efectivo pago:** Deberán contar con el certificado fiscal emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y el formulario ANEXO 8 adjunto, el cual debe ser completado por el titular o apoderado de la empresa consignando los datos de la cuenta bancaria. Por disposición del Ministerio de Finanzas, el formulario firmado debe estar **certificado por escribano público** (excluyente). Por último se deberá adjuntar una **constancia de CBU** de la cuenta, que en caso de no ser del Banco de Córdoba, debe estar certificada por la institución bancaria a la que pertenece. Dicha documentación debe ser remitida a la oficina de Tesorería de nuestro Ministerio (3° piso).

- **A la hora de presentar la factura:** adjuntar fotocopia del remito por los correspondientes bidones entregados.
- **Presupuesto Oficial: Ciento Veinte Mil con 00/100.- ( \$ 120.000,00-)**
- **Normativa Aplicable:** Ley 10155. Decreto 305/14
- Por aclaraciones comunicarse al 4342476 Int. 266, o por mail a [comprasindustria@cba.gov.ar](mailto:comprasindustria@cba.gov.ar)

### **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

- **Se deberá proveer Treinta y Dos (32) dispensers de agua fría/caliente:**
  - ✓ **Quince (15) para el Edificio Central del Ministerio de industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico**
  - ✓ **Cinco (5) para la Dirección General de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial**
  - ✓ **Ocho (8) para la Secretaria de Ciencia y Tecnología.**
  - ✓ **Cuatro (4) para la Secretaria de Minería.**
- **Proveer ocho (8) bidones de 20 lts por dispenser al mes.**
- **La entrega deberá realizarse en dos partes:**
  - 1º. **El primer día hábil del mes, entregando la mitad de los bidones correspondiente a cada edificio.**
  - 2º. **El primer día hábil de la segunda quincena del mes, entregando la otra mitad de los bidones correspondientes.**
- **Realizar la limpieza y/o recambio de cada dispenser cada 4 meses**
- **El plazo de duración del servicio será por un año.**
- **El monto cotizado deberá permanecer sin modificaciones durante el plazo del contrato.**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- **Los proponentes deberán ser firmas legalmente constituidas**
- **Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE)**
- **Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) expedido por la Secretaria de Alimentos.**

- **Deberán contar con un Análisis del agua bacteriológico y fisicoquímico emitido por ente oficial (ceprocor/cequimap)**
- **Deberán tener constancia de habilitación municipal como embotellador de agua.**
- **Poseer tratamiento del agua con equipos de ozono, garantizando que el agua este bacteriológicamente apta.**